

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
 INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
 INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL (01)

Partida	: 07
Capítulo	: 23
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.174.780
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		23.869
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		93.317
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		82.400
	99	Otros		10.917
09		APORTE FISCAL		6.057.584
	01	Libre		6.057.584
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		6.174.780
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.962.708
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.111.688
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		100.384
	04	Mobiliario y Otros		3.090
	07	Programas Informáticos	04	97.294

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	1
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	177
	El personal a contratar podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 14 funcionarios.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	60.997
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En territorio nacional en Miles de \$	4.740
	- En el exterior en Miles de \$	23.944
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	211.222
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	44.984
04	Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	